BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 54	Viernes 05 de Julio de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

Nº 1105 – SINTETIZADO 1975

Nºs. 799 al 846 – SINTETIZADOS 1975/1977

Nºs. 841, 847 – **Pendientes.**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

OP. Nº 267 – SINTETIZADA 1977/1978

PD. Nºs. 120 al 150 – SINTETIZADAS 1978/1983

AÑO 2017

S. Nºs. 336 al 366 – SINTETIZADAS 1984/1988

Nº 360 – **Pendiente.**

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEM. Nºs. 107 al 147 – SINTETIZADAS 1989/1992

Nºs. 110, 123, 124 – **Pendientes.**

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Dcto. SP. Nº 1105 – 07-06-2019 – **Servicios Públicos –** Apruébase y ratifíquese todo lo actuado por este Ministerio correspondiente a la Licitación Pública Nº 01/19, mediante la cual se persigue ejecutar la: «Provisión de Un Transformador 30/30/30 – MVA – 132/33/13,2 KV, para el Dpto. Valle Viejo – Provincia de Catamarca». Autorízase al Ministerio a efectuar el Llamado correspondiente a la misma, cuyo presupuesto oficial es de $ 39.910.000,00, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 360 días. Apruébese el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos, los que forman parte del presente. Facúltase al Ministerio a fijar lugar, fecha y hora de la presentación de la propuesta y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local, por los términos de los Art. 9º Punto I y II del Dcto. OP. Nº 1697/74 reglamentario de la Ley de Obras Públicas Nº 2730. La erogación será imputada a la partida del ejercicio financiero vigente. Licitación para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 799 – 23-05-2019 – **Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 588/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. (SEM) Nº 800 – 23-05-2019 – **Producción y Desarrollo –** Desígnase a la Sra. María Laura Petek, DNI. Nº 28.782.497, en el cargo de Supervisora Indice 1.10 en la Secretaría de Estado de Minería, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente.

Dcto. OP. Nº 801 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 24/12 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 802 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 115/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 803 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 416/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 804 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 437/11 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 805 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1031/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 806 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1453/13 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 807 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1513/13 a partir de la fecha del presente.

Dcto. SP. Nº 808 – 24-05-2019 – **Servicios Públicos –** Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 166/16 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 809 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 712/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 810 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 332/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 811 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 388/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 812 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 283/13 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 813 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 119/13 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 814 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1105/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 815 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 345/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 816 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1652/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 817 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 954/12 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 818 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 279/16 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 819 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 439/11 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 820 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 308/15 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 821 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 286/16 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 822 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 317/13 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 823 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 172/12 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 824 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 387/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 825 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1512/13 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 826 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 331/17 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 827 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1377/12 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 828 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 736/16 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 829 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 1506/13 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 830 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 199/15 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 831 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 730/16 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 832 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 583/15 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 833 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 469/11 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 834 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 298/15 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 835 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 296/15 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 836 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 281/15 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 837 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 297/15 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 838 – 24-05-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 646/18 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 839 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 294/15 a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 840 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 645/18 a partir de la fecha del presente.

Dcto. Nº 841 – **Pendiente.**

Dcto. GJ. Nº 842 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Rubén Piuma, DNI. Nº 23.774.057, en el cargo de Supervisor Indice 0,60 en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 843 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Privada de la Gobernación, representada por la Sra. Gabriela Laura Velasco, DNI. Nº 18.592.264 y el Sr. Héctor Rubén Piuma, DNI. Nº 23.774.057, para desempeñar funciones en la Secretaría Privada de la Gobernación, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec.de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 844 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ing. Rubén Roberto Dusso, DNI. Nº 07.841.110 y el personal que se detalla en el Anexo, que forma parte del presente para desempeñar funciones en el Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Listado y contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 845 – 24-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, DNI. Nº 35.500.552 en el cargo de Supervisor Indice 1,00 en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del mismo. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. OP. Nº 846 – 24-05-2019 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto en todas sus partes el Dcto. OP. Nº 1170/18. Apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas y por la Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial es de $ 45.997.582,21, para la ejecución de la obra: «Puente sobre Río Ambato, Camino Urbano, Las Acacias – Loc. El Rodeo, Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca». Autorízase al Ministerio a efectuar el Nuevo Llamado a Licitación Pública Nº 04/17 para la obra mencionada y facúltase a fijar lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local, por los términos de los Arts. 9º, Punto I y II del Dcto. O.P. Nº 1697/74 reglamentario de la Ley de Obras Públicas Nº 2730.

Dcto. Nº 847 – **Pendiente.**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. OP. Nº 267 – 28-06-2019 – **Obras Públicas –** Autorízase y apruébase el llamado a la Licitación Pública Nº 01/18, para la «Adquisición de camiones para trabajos que realiza el MOP.», cuyo

presupuesto oficial es de $ 12.020.000,00 y el Pliego de bases y Condiciones Particulares, su Planilla de Cotización y Anexos. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrán ser consultados y/o retirados de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 hs. y hasta las 12:30 hs. del 25JUL19, en la sede de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, sito en Av. Venezuela S/N, CAPE, Pabellón Nº 3, o ser descargados electrónicamente desde el sitio web de la provincia www.cgp-catamarca.gob.ar. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora: CPN. Alicia Anahí Aparicio Marín, a/c Dción. Pcial. de Administración; Dr. Ignacio Depetris, Asesor Legal, ambos del MOP. y Sr. Jorge Ariel Agustoni, Director del Parque Automotor. Establécese como fecha de Apertura de Licitación el 26JUL19 a las 09:00 hs., en la Oficina de la Dirección mencionada. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón Nº 02, hasta el 26JUL19 a las 08:30 horas. El gasto será imputado a la partida presupuestaria asignada a tales efectos.

Resol. Minist. PD. Nº 120 – 20-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 34.458,00 a la Sra. Yanina Raquel Casas, DNI. N° 37.167.619, con domicilio en Los Angeles 45 100 Viv. Norte, Capital, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Repostería y Pastelería en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 121 – 20-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00 a la Sra. Lorena Paola Andrada, DNI. N° 34.187.744, con domicilio en B° Eva Perón Mza. 41 05° 11 de Mayo, Capital, destinado a la adquisición de insumos para Electricidad en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 122 – 20-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 3.500,00 que este Ministerio mantiene con la firma Ana Laura Catering de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago, previa presentación de la Factura correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 123 – 20-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 20.000,00 que este Ministerio mantiene con la firma Aire Visión de Ana Lía Sotomayor, CUIT. 27-14601916-7. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago, previa presentación de la Factura correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 124 – 20-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 16.800,00 que este Ministerio mantiene con la firma Ana Laura Catering de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago, previa presentación de la Factura correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 125 – 20-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 15.000,00 que este Ministerio

mantiene con Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5 en virtud de ser la firma adjudicada, mediante Resol. Minist. PD. N° 703/18, de la Contratación Directa por Significación Económica N° 692/18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 126 – 21-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 20.000,00 que este Ministerio mantiene con GW de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0 en virtud de ser la firma adjudicada, mediante Resol. Minist. PD. N° 549/18, de la Contratación Directa por Significación Económica N° 518/18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 127 – 21-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Miguel Angel Montiel, DNI. N° 27.758.543, con domicilio en Calle Junín N° 1554 B° La Tablada, Capital, destinado a emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 128 – 21-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. Lucas Matías Schmidt, DNI. Nº 23.681.555, con domicilio real en Loteo Rebellato, s/ Calle y s/ Número, Polcos, Dpto. Valle Viejo, un crédito en el marco del Programa denominado «Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor», por $ 199.974,00, para destinarlo a la instalación y puesta en funcionamiento de un local comercial destinado a la venta de comidas y casa de té, en la localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca, y se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Desembolso: en 01 cuota, por el monto total del crédito. b) Plazo de Gracia: 6 meses de plazo de gracia. c). Frecuencia de Amortización: Mensual. d) Plazo de Amortización de capital: 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Notifícase a Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICAT S.E.), a efectos de que proceda a formalizar el crédito otorgado precedentemente y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria y suscribiendo el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Anexo I de la Resol. Minist. PD. N° 547/18, y al Sr. Schmith del presente instrumento, haciéndole saber que deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones emergentes del Programa, como así también tendrá la obligación de presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) los comprobantes originales de pago del crédito solicitado, emitidos por AICAT. La garantía personal ofrecida por la solicitante del Crédito consiste en los haberes del Sr. Félix Nicanor Pérez, DNI. N° 6.086.346, con domicilio en Nieva y Castilla N° 214, Barrio Centro, Dpto. Andalgalá.

Resol. Minist. PD. Nº 129 – 22-03-2019 **– Producción y Desarrollo –** Adhiérase a la empresa Imeff Electrodomésticos SRL., CUIT. 30-71624612-0, al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», para el desarrollo de un proyecto industrial, localizado en el Area Industrial El Pantanillo, Provincia de Catamarca. Otórgase a la empresa, un total de 45 cupos de puestos de trabajo a subsidiar durante 5 años de vigencia del Programa, teniendo en cuenta la proyección presentada, asignándose el máximo de la misma: 1º Año Personal Permanente 15; 2º Año 20, total 35; 3º Año 10, total 45; 4º y 5° Año, total 45. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años, contados a partir de la fecha del presente acto administrativo. Apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio Año 1, % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente: 90%, Años 2, 3 y 4, 70% cada uno y Año 5, 30%. En caso que la empresa beneficiaria incumpliera, por cualquier circunstancia, con la proyección anual de incorporación de mano de obra comprendida en el Programa, no podrá transferir de un año al siguiente cupo, quedando el cupo remanente a disposición de la Autoridad de Aplicación para ser

asignado a otros proyectos que resulten de interés para la Provincia de Catamarca. Otórgase un plazo de 60 días para presentación de la Constancia en el Registro Público de Comercio de la Provincia y en caso de incumplimiento a este requisito, la empresa se hace pasible de las sanciones previstas en la normativa del régimen y en el Dcto. PD. (SPI.) N° 264/09, pudiendo alcanzar a la pérdida de los beneficios otorgados. Se deja claramente establecido que la adhesión al Programa, resulta incompatible con el usufructo de otros regímenes y programas de empleo que acuerden beneficios de alcance similar, conforme en el Anexo I del Dcto. PD. N° 131/11.

Resol. Minist. PD. Nº 130 – 22-03-2019 **– Producción y Desarrollo –** Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las Becas otorgada mediante Resols. Minists. PD. Nº 581/17 y 182/16, a la Sra. Paola Soledad Becerra, CUIL. 27-25394404-3, y al Sr. Heber José Vargas, CUIL. 20-34011959-3, dentro del marco del PROINAGRO. Aféctase a la becada Marcela Agustina Pérez Castro, CUIL. 27-39540780-0 a prestar servicio en la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a partir del 01MAR19 y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 131 – 22-03-2019 **– Producción y Desarrollo –** Ratifícase el Convenio Específico celebrado entre el Ministerio y Al.Cat.SE. para la Ejecución del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola 2019, cuyo objetivo es asistencia financiera por $ 4.000.000,00 que se adjunta y forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar la transferencia en concepto de gastos operativos a la Cta. Cte. de AL.Cat.SE., CBU 0110466420046602166816, del Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 132 – 22-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 33.600,00 que este Ministerio mantiene con la firma GW de Carlos Gustavo Wayer, CUIT. 20-22094428-0. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago, previa presentación de la Factura correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 133 – 25-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Lorena Vanesa Alba, DNI. N° 27.068.876, con domicilio en Calle Luis de Medina 1414 B° Las Flores, Capital, destinado a emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 134 – 25-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 79/19, cuyo objeto es la adquisición de combustible a la firma El Jumeal SRL. CUIT. 30-70822865-2, por $ 49.900,00. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 135 – 25-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 20.000,00 que este Ministerio mantiene con Ramón del Valle Herrera, CUIT. 20-11682805-8, en virtud de ser la firma adjudicada, mediante Resol. Minist. PD. N° 650/18, de la Contratación Directa por Significación Económica N° 646/18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 136 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. Yuliet Elizabeth Quinteros, DNI. N° 34.995.406, con domicilio en San José S/N, Rincón, Pomán, destinado para producción de gallinas ponedoras, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción

Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 137 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Néstor Saúl Díaz, DNI. N° 6.963.624, con domicilio en Avda. Virgen del Valle 415, destinado a la adquisición de materiales para producción de pastura y cerramiento perimetral, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 138 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Nelson David Romero, DNI. N° 38.223.764, con domicilio en Esquiú Norte S/ N Sagrado Corazón de Jesús, Saujíl, Pomán, Catamarca, destinado a la construcción de bloques y postes de cemento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 139 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Luis Rafael Alvarez, DNI. N° 14.644.851, con domicilio en Islas Malvinas 861 B° San José Saujíl, Pomán, destinado a la producción de gallinas ponedoras, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 140 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 45.000,00, al Sr. Oscar Manuel Paredes, DNI. Nº 27.611.665, con domicilio en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, destinado a subsidiar la reparación de un tractor Marca: Pauny 85 HP, perteneciente a la Asociación La Sendas de los Viejos, con personería Jurídica en trámite, ubicada en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08, previa acreditación del otorgamiento de la personería jurídica solicitada por la beneficiaria a Inspección General de Personas Jurídicas. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 141 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 70.200,00, a la asociación de Pequeños Productores de Ampolla, con domicilio en la localidad de Ampolla, Dpto. Santa Rosa, Provincia de Catamarca, destinado a la reparación de un tractor marca Deutz para poder continuar con sus actividades, en el marco del subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08, previa acreditación del otorgamiento de la personería jurídica solicitada por la beneficiaria a Inspección General de Personas Jurídicas. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de liquidación: 2 desembolsos mensuales. El Primero por $ 50.000,00 y el segundo, previa rendición de cuenta del primer desembolso, por $ 20.200,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la Asociación beneficiaria .

Resol. Minist. PD. Nº 142 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés acordado a la empresa Natilla SA., CUIT N° 30-69516041-7, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP.) N° 110/18, en el marco del programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas N° 35 a 42 del préstamo N° C01 00001001, y cuotas N° 33 a 40 del préstamo N° C02 00001001, otorgados por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado; todos los cuales tienen como destino la ejecución del proyecto incorporado a dicho Programa; subsidio que asciende a la suma de $ 55.199,32. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio a efectuar el pago a la empresa. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.4 – Ub.Geog.4901– Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

Resol. Minist. PD. Nº 143 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Botas Catamarca SA., CUIT N° 30-71426884-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP.) N° 378/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, El Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas N° 37 al 39 del préstamo otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa; subsidio que asciende a la suma de $ 137.760,40. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio a efectuar el pago a la empresa. El gasto será imputado a: Prog.3 – Ub.Geog.4901– Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

Resol. Minist. PD. Nº 144 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable a la Empresa Progrupo SRL., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 223.148,33, correspondiente a AGO y SEP18 por 6 puestos de trabajo permanente y por OCT a DIC18, por 7 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio a efectuar el pago a la empresa. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

Resol. Minist. PD. Nº 145 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 48.650,00 al Sr. Jorge Eduardo Rodríguez, DNI. N° 31.450.878, con domicilio en Pasaje Madueño 215, destinado a la adquisición de bienes e insumos para Rotisería, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 146 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Johana Valeria Zalazar, DNI. N° 33.550.435, con domicilio en calle Ministro Dulce N° 1161, B° Villa Cubas, Capital, destinado a emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 147 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Marcos Sebastián Reinoso, DNI. N° 32.798.215, con domicilio en S/ calle B° San José, Colpes, Pomán, destinado al proyecto «construcción de bloques de cemento y anillos para pozo», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 148 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 48.090,00 al Sr. Javier Andrés López Osornio, DNI. N° 37.052.491, con domicilio sin Calle/27 B° 76 viv. San Isidro, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de bienes e insumos para viandas saludables, en el marco del Subprograma de Incorporación de Valor Agregado y comercialización del Sector Agropecuario, Agroindustrial e Industrial (PROINAGRO creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 149 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 46.100,00 al Sr. Lucas Leandro Herrera, DNI. N° 37.089.938, con domicilio en Andrés de la Vega y Castro N° 2019, San Ramón, destinado a la adquisición de materiales para servicio de sonido, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 150 – 27-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 48.700,00 al Sr. Cristian Gustavo Tapia, DNI. N° 33.360.553, con domicilio en Gaspar Guzmán sector C 29 B° Luis Franco, destinado a la adquisición de bienes e insumos para servicio de Sonido e Iluminación denominado Especialísimo, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 336 – 31-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 026/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S N° 147/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos antipiréticos y antiespasmódicos inyectables), con destino a la Dción. de Farmacia Central, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto asciende a $ 496.452,00 y adjudícanse a las firmas «Medicina Integral SRL.» por $ 295.812,00 y «Droguería Plaza Oña SA.» $ 200.640,00, con un incremento del 10% en el Items N° 01 y el 20% en el Items N° 02, por aplicación del Art. 12° Inc c) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 337 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 029/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (insumos para oftalmología), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 499.537,20. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 338 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 032/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores Médico quirúrgico y de laboratorio (insumos para laboratorios), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 400.540,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 339 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 082/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos y útiles menores Médico quirúrgico y de laboratorio (insumos para laboratorio MAR/ABR17), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 355.790,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 340 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 169/17, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio destinados al Area Programática N° 1 (CAPS Jesús de Nazareth, Mini Hospital El Rodeo, CAPS Edgardo Acuña y Mini Hospital Carlos Bravo); Area Programática N° 2 (Mini Hospital Los Varela) y Area Programática N° 6 (Hospital El Alto y Hospital Los Altos); de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 383.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 12ABR17, a las 12:00 Hs. en el Area Div. Compras, de este Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la jefa del SAF 011, la Coordinadora Ejecutiva del Programa Sumar y el Asesor Legal MS. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 341 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 066/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos II), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 444.790,35. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 342 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 026/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, útiles menores Médico quirúrgico y de laboratorio (quirófano I no cotizados), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 141.031,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 343 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 027/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos y útiles menores, Médico quirúrgico y de laboratorio (insumos Fresenius), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 213.117,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 344 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 036/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (solución fisiológica), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 318.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 345 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 123/17, para la adquisición de equipos sanitarios y de laboratorio, destinados al Mini Hospital de El Rodeo, Area Programática N° 1 de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por la suma de $ 500.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en Div. Compras, el 05ABR17 a Hs. 12:00, de este Ministerio Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, la Coordinadora Ejecutiva, Programa Sumar Catamarca, y un Asesor Legal del Ministerio. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 346 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 030/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales

(medicamentos I), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 482.018,60. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del SAF 23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 347 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 138/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (oxígeno medicinal líquido a granel), con destino al Hospital Zonal de Andalgalá, Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 272.250,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y un Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Div. Compras a fijar fecha de Apertura de las Ofertas para el 10ABR17 a las 12:00 Hs. en la Div. Compras del SAF 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 348 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 97/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad y al Centro Terapéutico Integral, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 100.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, la Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad y el Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Div. Compras a fijar fecha de Apertura de las Ofertas para el 05ABR17 a las 09:30 Hs. en la Div. Compras del SAF 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 349 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 136/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuesto químicos (reactivos), con destino a Div. Bioquímica, de la Dción. Pcial. de Asistencia, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 495.289,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 07ABR17 a las 11:00 Hs. en la Div. Compras, SAF 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 350 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 167/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 115.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 12ABR17 a las 11:30 Hs. en la Div. Compras, SAF 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 351 – 31-03-2017 – **Salud** – Otórgase ayuda económica «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor a la paciente Antonia Irene Villacorta, DNI. N° 13.996.999, para solventar gastos para la realización de Estudios de Radioterapia, correspondiente a la 1° y 2° etapas del tratamiento. Autorízase al SAF 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago por 2 etapas del

tratamiento, por la suma de $ 15.255,40, cada uno lo que asciende a la suma total de $ 30.510,80. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 352 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 140/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 1, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 136.930,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Subsecretario de Asistencia en Salud Pública, la Jefa del SAF 011, y el Asesor Legal de este Ministerio. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 07ABR17 a las 09:30 Hs. en Div. Compras, del SAF 011, El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 353 – 03-04-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Instituto Médico de la Comunidad SRL, por prestaciones realizadas al beneficiario del Programa Federal de Salud, Incluir Salud. Sr. Juan Eduardo Díaz, DNI. 13.494.241, por la suma de $ 6.210,00. Autorízase al SAF 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago correspondiente a la factura «B» N° 0004-00000317. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 354 – 03-04-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Instituto Médico de la Comunidad SRL, por prestaciones realizadas al beneficiario del Programa Federal de Salud, Incluir Salud. Sr. Juan Eduardo Díaz, DNI. 13.494.241, por la suma de $ 59.576,11. Autorízase al SAF 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago correspondiente a la factura «B» N° 0004-00000326. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 355 – 03-04-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma «Instituto Médico de la Comunidad SRL.», por la realización de Estudios brindado a la beneficiaria de Pensiones No Contributivas afiliada al Programa Federal de Salud, Incluir Salud por la suma de $ 6.210,45, correspondiente a la factura «B» N° 0004-00000321. Autorízase al SAF 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago correspondiente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 356 – 03-04-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Instituto Médico de la Comunidad SRL, por prestaciones realizadas al beneficiario del Programa Federal de Salud, Incluir Salud. Sr. Ramón Rafael Coronel, DNI. 22.940.005, por la suma de $ 6.210,45. Autorízase al SAF 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago correspondiente a la factura «B» N° 0004-00000318. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 357 – 03-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 141/17, realizada para la adquisición de alimentos para personas, con destino a la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 79.990,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, el Subsecretario de Asistencia en Salud Pública y el Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Div. Compras a fijar fecha de Apertura de las Ofertas para el 07ABR17 a las 12:00 Hs. en la Div. Compras del SAF 011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 358 – 03-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 03/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Claudio Antonio Verón, DNI. N° 34.187.903, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 149.000,00, y adjudícase a favor de la firma Osteolife SRL, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 359 – 03-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 01/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente José Alejandro López, DNI. N°

36.858.957, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 190.000,00, y adjudícase a favor de la firma Osteolife SRL, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. Nº 360 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 361 – 04-04-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 070/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de combustible y lubricantes destinados a la Campaña de Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, gestionada por la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 499.995,25, y adjudicar a la firma El Jumeal SRL. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 362 – 04-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 050/17, para la adquisición de prótesis, destinada al Sr. Hugo Orlando Herrera, DNI. N° 28.076.595, cuyo monto total asciende a la suma de $ 99.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Médico Auditor, por Area Social y Asesora Legal, todos de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 363 – 04-04-2017 – **Salud** – Otórgase ayuda económica «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor del paciente Marcelo Alejandro Acuña, DNI. N° 17.638.198, para solventar gastos para realización de Estudios, cuyo monto total asciende a $ 40.081,91. Autorízase al SAF 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 364 – 04-04-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 063/17, para la adquisición de prótesis, destinada al Sr. Willan Daniel Reales, DNI. N° 33.289.025, cuyo monto total asciende a la suma de $ 124.890,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada el Médico Auditor, por Area Social y Asesora Legal, todos de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 365 – 04-04-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, conforme se indica en el Anexo I, Disminuyendo $ 6.780.979,00 en partidas de la Dción. Pcial. Materno Infantil, Div. de Enfermería, Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental Coor. y Evaluación de Actividades de Saneamiento, Dción. de Odontología – Odontología, Dción. de Sistema de Atención Médica de Emergencia y Dción. de Recupero de Gastos Hospitalarios e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental Control Bromatológico Provincial, Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental Higiene y Seguridad Laboral a excepción de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental Coor. y Evaluación de Actividades de Saneamiento, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 366 – 04-04-2017 – **Salud** – Otórgase ayuda económica «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» a favor del paciente José Adrián Villafañez, DNI. N° 32.282.388, para solventar gastos de derivación a un Centro de Mayor Complejidad, es persona carente de recursos económicos y sin cobertura social. Autorízase al SAF 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el Pago por $ 35.600,00, a favor de la firma Centrar Noa SRL, mediante Depósito en cuenta perteneciente al Banco Galicia, Sucursal 143, Cta. Cte. 5389-9 143-9, CBU 0070014392000000538999 9, en concepto de Honorarios. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEM. Nº 107 – 05-02-2019 – **Minería –** Recházase el Informe de Impacto Ambiental, dase por concluido y pase a Archivo el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. E Nº 17153/17, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración del Proyecto «Cerro Peñón» (Expte. Judicial 51-M/11), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Catamarca. Concesionario: Empresa Buena Vista Gold S.A. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. SEM. Nº 108 – 05-02-2019 – **Minería –** Aféctase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, DNI. Nº 23.561.190, de esta Secretaría, a prestar servicios como Chofer en la Comisión Oficial que trasladará a personal de la Secretaría de Turismo, a la localidad de Colón, Entre Ríos, del 07 al 10FEB19, en camioneta Oficial Toyota Hilux, dominio AC 214 AB.

Resol. SEM. Nº 109 – 05-02-2019 – **Minería –** Dase por concluido el trámite administrativo ambiental, que diera origen al Expte. B Nº 39/07 y S Nº 28826/13 por cuerda, caratulado: Informe de Impacto Ambiental, etapa de exploración de la Mina «Inecita» (Expte. Judicial 1302/06), ubicada en el Dpto. Ancasti, Catamarca. Concesionario: Borelli Hugo Yoli. Autorízase a la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.), a proceder al archivo definitivo del expediente.

Resol. Nº 110 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 111 – 05-02-2019 – **Minería –** Instrúyase Sumario Administrativo a la empresa Río de Oro S.A., a los efectos de determinar posibles incumplimientos con la legislación ambiental vigente. Encomiéndase a Asesoría Legal de esta Secretaría la instrucción del presente sumario. Notifícase a la Empresa, de lo resuelto en la presente, a los fines de la realización del descargo correspondiente, para lo cual se le otorga un plazo de 10 días contados a partir de notificada la presente.

Resol. SEM. Nº 112 – 05-02-2019 – **Minería –** Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/02/19, con motivo de inspección de canteras y minas, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.750,00; total $ 11.800,00.

Resol. SEM. Nº 113 – 07-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 14/02/19, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la cuenca Campo Arenal, televamiento de Ríos que cruzan el ducto para modificaciones del Programa Control de Aguas, por Ruta alterna a La Cébila, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.600,00, total $ 10.000,00.

Resol. SEM. Nº 114 – 07-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 14/02/19, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la cuenca Campo Arenal, televamiento de Ríos que cruzan el ducto para modificaciones del Programa Control de Aguas, por Ruta alterna a La Cébila, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 115 – 07-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Federico Notario, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 14/02/19, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la cuenca Campo Arenal, televamiento de Ríos que cruzan el ducto para modificaciones del Programa Control de Aguas, por Ruta alterna a La Cébila, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 116 – 07-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 15/02/19, con motivo de Plenario cofemín, reunión con Galaxy, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00; pasajes ida y vuelta $ 15.700,00; otros imprevistos $ 11.151,00, total $ 28.351,00.

Resol. SEM. Nº 117 – 07-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 15/02/19, con motivo de entrega de informe a Defensoría de los

Pueblos de Nación, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes ida y vuelta $ 15.700,00; otros imprevistos $ 11.651,00, total $ 28.551,00.

Resol. SEM. Nº 118 – 07-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 15/02/19, con motivo de entrega de informe a Defensoría de los Pueblos de Nación, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes ida y vuelta $ 15.700,00; otros imprevistos $ 11.651,00, total $ 28.551,00.

Resol. SEM. Nº 119 – 07-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/02/19, con motivo de verificación simulacro en interior de Mina, Complejo Minero Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.375,00, total $ 6.075,00.

Resol. SEM. Nº 120 – 07-02-2019 – **Minería –** Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de exploración de las Minas «Sincera I» (Expte. Judicial 72/10), «Sincera II» (Expte. Judicial 73/10), «Sincera III» (Expte. Judicial 318/10), ubicadas en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, concesionario: Marcelo López Acuña, para llevar a cabo las actividades: Evaluación hidrogeológica del área de estudio: Recopilación, análisis y valoración de la información; elaboración de cartografía de base, reconocimiento de campo: Evaluación preliminar del reservorio: caracterización del ambiente geológico de superficie, mapeo, muestreo de agua superficial y subsuperficial; Prospección geofísica mediante método CSAMT: Magnetotelúrico de frecuencia de audio de fuente controlada; a desarrollar en el área del proyecto minero y que se tramita mediante Expte. L-23997/18. Establécese como compromisos del Concesionario (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental a favor del concesionario, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252º del Código de Minería y la misma tendrá validez de 12 meses a partir de la fecha de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al expediente, deberán ser canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M. de esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 121 – 07-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 15/02/19, con motivo de Plenario cofemín, reunión con Galaxy, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00; pasajes ida y vuelta $ 15.700,00; otros imprevistos $ 7.934,00, total $ 24.634,00.

Resol. SEM. Nº 122 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 12/02/19, con motivo de SEGEMAR, entrega de muestras en laboratorio, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 900,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.950,00, total $ 5.850,00.

Resol. Nº 123 – Pendiente.

Resol. Nº 124 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 125 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 17/02/19, con motivo de participación en el Stand institucional en Fiesta de la Puna, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.000,00, total $ 12.400,00.

Resol. SEM. Nº 126 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Eduardo Robert, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 15/02/19, con motivo de relevamiento de Centro de Control Minero, a los Dptos. Santa María y Tinogasta, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.800,00, total $ 7.500,00.

Resol. SEM. Nº 127 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio el 15/02/19, con motivo de entrega de notificaciones, al Dpto. Belén, Londres, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.500,00, total $ 5.850,00.

Resol. SEM. Nº 128 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 23/02/19, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la Cuenca del Río Vis Vis, Amanao, desvío por el Cebollar debido al mal estado de La Cébila, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.100,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.600,00, total $ 10.700,00.

Resol. SEM. Nº 129 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Anahí Moyano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 23/02/19, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la Cuenca del Río Vis Vis, Amanao, desvío por el Cebollar debido al mal estado de La Cébila, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 130 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Isabel Valle, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 23/02/19, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la Cuenca del Río Vis Vis, Amanao, desvío por el Cebollar debido al mal estado de La Cébila, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 131 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Federico Notario, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 23/02/19, con motivo de monitoreo trimestral de agua de la Cuenca del Río Vis Vis, Amanao, desvío por El Cebollar debido al mal estado de La Cébila, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.100,00.

Resol. SEM. Nº 132 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/02/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, desvío por El Cebollar debido al mal estado de La Cébila, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.987,50, total $ 7.687,50.

Resol. SEM. Nº 133 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Ángeles Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/02/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, desvío por El Cebollar debido al mal estado de La Cébila, a los Dptos. Andalgalá y Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 134 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Vega, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 22/02/19, con motivo de inspección ambiental a los diferentes Programas de Control Ambiental del Emprendimiento Minas Capillitas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.912,50, total $ 6.962,50.

Resol. SEM. Nº 135 – 11-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Patricio Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 20 al 22/02/19, con motivo de inspección ambiental a los diferentes Programas de Control Ambiental del Emprendimiento Minas Capillitas, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 136 – 18-02-2019 - **Minería** – Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Mercado Oeste Nº 159 de la ciudad de Andalgalá, para ser utilizado como sede departamental minera) suscripto entre la Sra. Liliana Yolanda Figueroa de Brizuela, DNI. Nº 17.174.055 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de $ 69.000,00, a razón de $ 11.500,00 por el término de 6 meses y aféctanse las partidas presupuestarias vigentes asignadas a la Secretaría FFin.371. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 137 – 18-02-2019 - **Minería** – Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Mitre N° 248 de la ciudad de Santa María, para ser utilizado como sede departamental minera) suscripto entre la Sra. Estela Noemí Yapura, DNI. Nº 23.324.169 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de $ 52.500,00, a razón de $ 8.750,00 por el término de 6 meses y aféctanse las partidas presupuestarias vigentes asignadas a la Secretaría FFin.371. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 138 – 18-02-2019 - **Minería** – Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble (sito en

calle Motegasta N° 1044 de la ciudad de Antofagasta de la Sierra, para ser utilizado como sede departamental minera) suscripto entre la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. Nº 32.414.356 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de $ 58.368,00, a razón de $ 9.728,00 por el término de 6 meses y aféctanse las partidas presupuestarias vigentes asignadas a la Secretaría FFin.371. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 139 – 18-02-2019 - **Minería** – Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble (sito en calle Moreno N° 439 de la ciudad de Tinogasta, para ser utilizado como sede departamental minera) suscripto entre el Sr. Carlos Román Irazú, DNI. Nº 14.298.807 y esta Secretaría. Autorízase al SAF.30 a realizar el pago de $ 75.000,00, a razón de $ 12.500,00 por el término de 6 meses y aféctanse las partidas presupuestarias vigentes asignadas a la Secretaría FFin.371. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 140 – 18-02-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración de un Contrato bajo la figura de Beca, entre el Sr. Luis Alfredo Callpa, DNI. Nº 39.217.410 y esta Secretaría, por el período de 4 meses y el monto destinado al pago de la misma por $ 28.000,00, en 4 pagos iguales y consecutivos de $ 7.000,00. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 141 – 18-02-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración de un Contrato bajo la figura de Beca, entre la Srta. Daniela Soledad Martínez Armengol, DNI. Nº 39.862.282 y esta Secretaría, por el período de 4 meses y el monto destinado al pago de la misma por $ 28.000,00, en 4 pagos iguales y consecutivos de $ 7.000,00. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 142 – 18-02-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración de un Contrato bajo la figura de Beca, entre la Srta. Sandra Noemí Moreno, DNI. Nº 35.389.769 y esta Secretaría, por el período de 4 meses y el monto destinado al pago de la misma por $ 28.000,00, en 4 pagos iguales y consecutivos (ENE – ABR) de $ 7.000,00. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 143 – 18-02-2019 - **Minería** – Benefíciase al Club «Catamarca Pruebas Combinadas», con la suma de $ 10.000,00, para solventar los gastos que demande la organización de la 3° Edición del Triatlón Serie Nacional «El Jumeal» y de la 12° Edición del «Triatlón Regional Pirquitas», a realizarse el 02 y 03FEB y 31MAR19. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago, a favor de la integrante de la Comisión Directiva del Club, Sra. María Marcela Elizabetta, DNI. N° 23.561.850. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 144 – 18-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/02/19, con motivo de relevamiento centro de control, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.400,00; otros imprevistos $ 2.300,00; total $ 7.400,00.

Resol. SEM. Nº 145 – 18-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Celeste Fernández, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 23/02/19, con motivo de prácticas líderes en evaluación de impacto ambiental y social en minería, a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00; pasajes ida y vuelta $ 15.000,00; alojamiento y movilidad $ 8.000,00; total $ 23.800,00.

Resol. SEM. Nº 146 – 18-02-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Flavia Raquel Romero, Profesional, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 23/02/19, con motivo de prácticas líderes en evaluación de impacto ambiental y social en minería, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes ida y vuelta $ 15.000,00; total $ 16.200,00.

Resol. SEM. Nº 147 – 19-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Manuel Córdoba, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/02/19, con motivo de dictado de Curso teórico sobre técnicas de perforación, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

PROVINCIA DE CATAMARCA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: COMPRA CERRADA

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS QUE REALIZA EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

EXPEDIENTE: "M" – 13703/2018.

AUTORIZADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 267/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 ($12.020.000,00).

ENTREGA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: PODRÁN CONSULTARSE LIBRE Y GRATUITAMENTE EN EL SITIO WEB DE LA PROVINCIA WWW.CGP-CATAMARCA.GOB.AR, SIN PERJUICIO DE ELLO LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER UNA COPIA GRATUITA DEL CD EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 3, EN EL HORARIO DE 8 A 12 HORAS.

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DEL M.O.P., SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 2, EN EL HORARIO DE 8 A 12 HORAS, HASTA EL 26 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:30 HORAS.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 3 - EL 26 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS.

LPU 3221 - 05/VII/2019 - U.P.